FUNDEPRO	**FUNDEPRO** **MODALIDAD ATRAPASUEÑOS**
	ACTA DE REUNION

ACTA		
FECHA 28/09/2024	**LUGAR** I E FABIO RIVEROS BRISAS (VILLANUEVA)	**HORA INICIO: 2:00 PM** **HORA FINAL: 3:00 PM**
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Socialización de póliza a los participantes que ingresan en el mes de septiembre con el fin de garantizar la comprensión de sus derechos y deberes, así como de los procedimientos y condiciones del servicio, asegurando conocimiento de las responsabilidades que implica la participación en el programa.		
FUNCIONARIO RESPONSABLE FUNDEPRO	- LORENA CATALAN MORENO - Psicosocial - LILIA MERCEDES JARRO– Gestor de Experiencia.	

TEMAS TRATADOS

AGENDA

1. Saludo a todos los participantes.
2. Socialización de la Póliza a los grupos Participantes
3. Procedimiento en Caso de Accidentes
4. Cierre

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

1. SALUDO: Se inicia con la actividad y con el saludo de los profesionales, el gestor de experiencias Lilia Jarro y el psicosocial Lorena Catalán, del municipio de Villanueva, Se da la bienvenida a todos los niños, niñas y adolescentes el cual tiene como objetivo socializar la póliza a los participantes nuevos que ingresan en el mes de septiembre.

Se contó con la participación de los siguientes participantes por grupo:

Pequeños genios Ciclo de vida de 6- 9 años: María José Daza Carrillo y Elyan Alexander Lombana

2. El profesional inició explicando a la participante que, en cumplimiento de los principios del ICBF, el operador Fundepro mantiene un firme compromiso con los principios establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para garantizar la calidad del servicio brindado a los niños en la modalidad de Atrapasueños. Fundepro se enfoca en aplicar las buenas prácticas de manufactura con el objetivo de ofrecer un servicio seguro, eficiente y de alta calidad a los menores beneficiarios del programa.

La socialización inició con la presentación de la Póliza de Seguro de Accidentes Escolares, detallando su vigencia, que abarca desde el 19 de julio de 2024 hasta el 30 de diciembre de 2024, y su cobertura exclusiva durante los encuentros del programa. Se enfatizó que la póliza no cubre los trayectos de ida o vuelta de los participantes a los lugares de encuentro, siendo esta responsabilidad de los padres de familia.

3. Procedimientos en Caso de Accidentes:

Se explicó que, en caso de un accidente, se debe acudir a la clínica u hospital más cercano en convenio con la Aseguradora Solidaria de Colombia. En caso de desconocer los convenios, se proporcionaron los números de contacto de la aseguradora (018000512021, #789, en Bogotá 2916868) y el sitio web www.aseguradorasolidaria.com.co.

FUNDEPRO	**FUNDEPRO** **MODALIDAD ATRAPASUEÑOS**
	ACTA DE REUNION

COMPROMISOS PACTADOS	RESPONSABLES
• Se reiterǒ la importancia de que tanto los participantes como los padres de familia comprendan claramente los procedimientos y coberturas de la pǒliza. • Brindar el acompañamiento a los niños, niñas y adolescentes a los lugares de encuentro y al momento de salir de los encuentros educativos.	 - Lorena Catalán Moreno -Psicosocial  - Lilia Mercedes Jarro – Gestor de Experiencia.